ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SAMC-DAAL-032-2026.

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE DEL DATT UBICADA EN EL BARRIO MANGA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA CONFORME AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA."

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La administración pública comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado, ya sean de ámbito nacional y territorial. El término administración pública hace referencia a una multiplicidad de actividades que el Estado realiza para la consecución de sus fines, para ello es necesaria la existencia de diversos órganos que la conforman y realizan cierta actividad administrativa bajo los límites de su competencia.

La actividad contractual de la administración, es una clara manifestación del ejercicio de la función administrativa y debe ceñirse en cuanto a los procesos de selección, celebración y ejecución de los contratos estatales, a los principios del artículo 209 de la Constitución Política (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros) y a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifique y adicionen; Así mismo, la contratación pública es el ejercicio a partir del cual se ejecutan materialmente los programas y proyectos del Plan de Desarrollo y por lo tanto es el hilo vinculante de planeación y ejecución en el ciclo de la gestión pública.

El artículo 2º de la Constitución Política de 1991 establece que son fines esenciales del Estado: "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación*".

Los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2° de la Constitución Política de 1991, se convierten en una responsabilidad de las autoridades territoriales y la base para la gestión de lo público, y se pueden sintetizar en tres pilares, los cuales son indivisibles e interdependientes como lo son: (i) el Desarrollo Integral (ii) los Derechos Humanos y (iii) la democracia participativa y pluralista.

La planeación del desarrollo integral se erige en el punto de partida del proceso de gestión pública, dado que allí se establecen las directrices y estrategias para guiar la gestión del desarrollo integral. Es el proceso permanente mediante el cual se determina racionalmente a dónde queremos ir y cómo llegar allá. Es un punto de encuentro entre lo técnico y lo político para la asignación de recursos y la articulación de intereses. Su principal instrumento es el Plan de Desarrollo.

En esta línea de pensamiento encontramos que, mediante el acuerdo No. 0139 del 29 de mayo de 2024, expedido por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, D.T. y C., se adoptó el **Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027** ***"CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS 2024-2027"****,* el cual establece las estrategias y programas orientados al fortalecimiento institucional y operativo de las entidades del Distrito, incluyendo al Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT.

Al respecto encontramos que, el Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002 modificada por la ley 1383 de 2010, en su artículo 3, determina que los organismos de tránsito de carácter departamental, municipal, o Distrital, son autoridades de tránsito; En ese mismo sentido, el artículo 6 de la norma en comento, señala que serán organismos de tránsito en su respectiva jurisdicción los Departamentos Administrativos, institutos Distritales y/o municipales de tránsito.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Al margen del tenor literal del artículo 7 del mismo estatuto, se establece que, para el cumplimiento del régimen normativo, las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana de los usuarios en las vías.

En este contexto encontramos que, mediante el Decreto Distrital No. 736 de 1990, se creó el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT) como la entidad encargada de desarrollar y vigilar todas las actividades relacionadas con el tránsito y Transporte a nivel Distrital; como organismo de tránsito Distrital tiene entre sus principales funciones las siguientes: Planear, dirigir, coordinar, administrar y garantizar el cumplimiento efectivo de las políticas, programas y acciones de la administración Distrital en materia de tránsito y transporte; preparar los proyectos de actos administrativos relacionados con actividades de transporte y tránsito que deben ser suscritos por el Alcalde Mayor, además, ejecutar los programas y campañas que se deban aplicar de acuerdo con las políticas de la administración en materia de tránsito y transporte.

Es menester indicar que, dentro del Plan de Desarrollo Distrital vigente, se contempla la línea estratégica denominada "***INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA****",* cuyo componente impulsor de avance es el fortalecimiento institucional e innovación administrativa; En desarrollo de este componente, se establece el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Operativa del DATT, orientado a modernizar y optimizar el sistema administrativo y operativo del organismo de tránsito, con el propósito de garantizar una prestación eficiente y eficaz de los servicios, en respuesta a las necesidades de los ciudadanos y usuarios del sistema de movilidad distrital.

El fortalecimiento institucional del DATT se fundamenta en la mejora de la eficiencia y la eficacia a nivel organizacional, razón por la cual se prioriza la reingeniería de procesos internos, permitiendo mejorar las capacidades organizativas y operativas de la entidad; En este sentido, el Plan de Desarrollo establece la implementación de estrategias que permitan optimizar la prestación de los servicios relacionados con el tránsito, el transporte y la movilidad en Cartagena.

Para dar cumplimiento a estas políticas y generar mayor confianza en los servicios que presta el DATT, se estructuró el proyecto de inversión denominado ***"Implementación de Estrategias para el Fortalecimiento Institucional y Financiero del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte en el Distrito de Cartagena***", cuyo objetivo principal es transformar y fortalecer al DATT, garantizando un sistema de tránsito y transporte más eficiente, transparente y accesible para la ciudadanía.

A su vez, dentro de los objetivos específicos del proyecto se encuentran, entre otros:

a) Dotar a la entidad de logística necesaria para la prestación de servicio.

b) Recuperar la cartera morosa por concepto de multas y derechos de tránsito

c) Diseñar y actualizar un portafolio virtual para oferta, gestión y realización de trámites y servicios.

La finalidad de este proyecto de inversión es modernizar y tecnificar el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte con el propósito de atender los nuevos retos que imponen la movilidad de la ciudad, garantizando una óptima prestación del servicio acorde con las necesidades requeridas por los usuarios; Dentro de las acciones a implementar contempladas del proyecto, se encuentran:

- Fortalecer el cuerpo de agentes, para aumentar el pie de fuerza en el control y regulación de todas las actividades relacionadas con el tránsito y el transporte.

- Dotación de comparenderas electrónicas, cámaras fotográficas, videograbadoras, alcohosensores, radares de velocidad y cámaras láser

- Dotación de maquinaria, equipos, herramientas, logística, equipos de cómputos, sistema de comunicación y otras tecnologías para la prestación de servicios.
- Adquisición de software para la gestión de trámites y servicios
- Fortalecer la unidad interna de contratación del DATT.
- Fortalecer la oficina de cobro coactivo del DATT.
- Implementación de estrategias para la recuperación de la cartera morosa del DATT.
- Gestión de servicios especializados para recuperación de la cartera morosa.
- Implementación de una herramienta tecnológica que permita la masificación de mandamientos de pago.
- Servicio de auditoría para la certificación en calidad de acuerdo a la norma ISO 9001:2015.
- Adquisición de mobiliario para dotar las diferentes dependencias del DATT.
- Mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de alcohosensores y radares de velocidad
- Renovación del parque automotor de la entidad.
- Mantenimiento correctivo y preventivo del parque automotor.
- Capacitación en competencias laborales a funcionarios del DATT.
- Celebrar convenios interadministrativos con instituciones educativas para la capacitación de los funcionarios DATT

En línea con los objetivos y metas planteadas con el proyecto de inversión antes referenciado, encontramos que, para el cumplimiento efectivo, eficaz y eficiente de las funciones asignadas a este organismo de tránsito, y el cumplimiento de su misión institucional y legal, se hace necesario contar con instalaciones óptimas para los funcionarios, contratistas, y usuarios que interactúan en las diferentes sedes de la entidad.

Sobre este tópico encontramos que, una de las sedes del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT), está ubicada en el Barrio Manga, 4ta Av. No. 17-19 de la ciudad de Cartagena, inmueble que es de propiedad de la Alcaldía de Cartagena, identificado con Referencia catastral No. 010101590014000, donde funcionan las siguientes dependencias y se realizan las siguientes actividades:

- Subdirección Técnica y operativa
- Oficina de Cobro coactivo.
- Oficina de matrículas.
- Oficina de Transporte público.
- Oficina de educación vial.
- Centro de atención integral (CIA)
- Atención al usuario
- Almacén general de DATT.
- Archivo general del DATT
- Oficina de estadísticas
- Oficina de Policía judicial
- Oficina de bienestar laboral.

- Parqueadero de los vehículos asignados a la entidad.

Cabe destacar que actualmente la sede en mención, se ve afectada por las condiciones de desgaste ambiental y deterioro natural por su uso, lo que ha conllevado a que el inmueble presente desgaste en áreas de cubiertas, filtraciones y entradas de caudales considerables a las oficinas y espacios de atención al público, poniendo en riesgo la seguridad de las personas, los activos documentales de la entidad y la calidad de la prestación del servicio a los usuarios.

Las condiciones antes descritas, han generado con el paso del tiempo, el menoscabo de otros componentes de la infraestructura física de la sede administrativa, afectando los muros divisorios, cielos rasos y pisos existentes, así como diferentes equipos de las instalaciones.

Así las cosas, se evidencian algunas de las problemáticas existentes en la infraestructura, las cuales se extienden por múltiples áreas de la edificación generándose un riesgo considerable de colapso y desplome de ciertos elementos estructurales que puede conllevar a daños incalculables y afectaciones a la integridad de todos los que concurren a esta sede institucional.

A la luz de lo anterior, para el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte se muestra como necesario e impostergable realizar el mantenimiento, reparación, mejoramiento y adecuación de la infraestructura de esta dependencia distrital ubicada en el barrio Manga, teniendo en cuenta que estos trabajos son importantes para garantizar las condiciones mínimas de dignidad en el trabajo, calidad de vida, bienestar y comodidad al personal administrativo, visitantes y usuarios, lo cual contribuye a elevar los niveles de calidad, eficacia, y efectividad en las tareas que se cumplen en pro de la misión Institucional.

Las actividades que requerirán llevarse a cabo al interior de la infraestructura corresponderá al desmonte de lámparas, desmonte e instalación de cielo raso, demolición de muros, división en vidrio, mejoramiento de muros y vigas, intervención en pañetes, adecuación de pisos, impermeabilizaciones, mejoramiento de instalaciones eléctricas, reemplazo de equipos de aire acondicionado y Carpintería metálica, entre otras actividades, lo cual le devolverá la funcionalidad, el confort, y la seguridad a la infraestructura que se pretende intervenir.

En virtud de las anteriores consideraciones, el Director del Departamento administrativo de Tránsito y Transporte, atendiendo a sus funciones, adelantó todos los trámites, actuaciones para la gestión de inversión, estudios, presupuesto y diseños tendientes a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de contratar la ***"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE DEL DATT UBICADA EN EL BARRIO MANGA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA CONFORME AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA."***

El proyecto tiene su justificación legal soportada en las políticas nacionales, departamentales y municipales, encontrándose en articulación con los Planes de Desarrollo de los tres niveles de Gobierno. Igualmente está engranado con lo definido en la Constitución Política de Colombia.

Para llevar a cabo la ejecución del proyecto de inversión que viene referenciado, el Distrito de Cartagena, cuenta, además, con los respectivos estudios y diseños que contienen las especificaciones técnicas de las obras a ejecutar, conforme lo previsto en el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el cual dispone:

> ***"ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS.*** *El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:*
>
> *12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa,* ***deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos****, y los pliegos de condiciones, según corresponda…"* (Subrayado fuera de texto)

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Dada la carencia de capacidad técnica para acometer directamente la ejecución de las obras que se requiere ejecutar, el Distrito de Cartagena, hará uso de los instrumentos de gestión con los que legalmente cuenta para materializar el proyecto de inversión que viene referenciado e identificado y en ese orden de ideas, recurrirá a la figura del contrato estatal de obra como medio eficaz para el logro de su propósito. En esta ocasión se pretende celebrar un contrato de obra, cuyo valor será determinado mediante precios unitarios fijos.

Además de identificada la necesidad a satisfacer y establecida la forma de satisfacerla, a través de la exposición y sustentación precedente, mediante el presente estudio queda evidenciada la conveniencia y oportunidad de la contratación propuesta.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR.











Imagen 1: Registro fotográfico Cielo raso, Muros y Divisiones, Oficinas del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT), Barrio Manga, 4ta Av. No. 17-19 de la ciudad de Cartagena.

El proyecto de adecuación y mejoramiento de la Sede del DATT ubicada en el barrio Manga de la ciudad de Cartagena de Indias, se desarrollará en una edificación existente desde hace varios años, destinada al desarrollo de las actividades misionales propias de esta institución, esto es, desarrollar y vigilar todas las actividades relacionadas con el tránsito y Transporte a nivel Distrital; y Planear, dirigir, coordinar, administrar y garantizar el cumplimiento efectivo de las políticas, programas y acciones de la administración Distrital en materia de tránsito y transporte; preparar los proyectos de actos administrativos relacionados con actividades de transporte y tránsito que deben ser suscritos por el Alcalde Mayor, y además, ejecutar los programas y

campañas que se deben aplicar de acuerdo con las políticas de la administración en materia de tránsito y transporte.
Actualmente, la infraestructura presenta condiciones de deterioro en algunos de sus elementos constructivos, tales como acabados en pisos y muros, cubierta, estructura metálica, carpintería y sistemas hidrosanitarios y eléctricos, lo que limita su funcionalidad y adecuado uso.

La intervención contempla actividades de mantenimiento general, demoliciones parciales, reforzamiento de estructuras, instalación de cubierta, mantenimiento de redes internas, desmonte de lámparas, desmonte e instalación de cielo raso, demolición de muros, división en vidrio, mejoramiento de muros y vigas, intervención en pañetes, adecuación de pisos, impermeabilizaciones, mejoramiento de instalaciones eléctricas, reemplazo de equipos de aire acondicionado y Carpintería metálica, entre otras actividades, con el fin de recuperar las condiciones físicas de la edificación y mejorar la prestación de los servicios a la ciudadanía.

2.1. Localización



Imagen 2: vista satelital de sitio de ubicación del DATT Cartagena Sede Manga.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- Actividades Preliminares
- Estructuras
- Estructuras en concreto
- Mampostería, pañetes y Cubiertas.
- Pisos y Enchapes
- Cielo raso y pintura general.
- Estructuras metálicas y de aluminio.
- Impermeabilizaciones.

- Instalaciones eléctricas.
- Instalaciones Hidráulicas
- Carpintería metaliza y de madera
- Aires acondicionados
- Mobiliario
- Aseo y Limpieza.

3.1. Fases y etapas del proyecto

Las obras de reparación y mejoramiento de la sede del DATT en el Barrio Manga de la ciudad de Cartagena de indias, se desarrollarán en una única fase de ejecución, que comprende simultáneamente todas las etapas constructivas necesarias para la adecuación y/o mantenimiento de la infraestructura o espacios intervenidos.

Esta fase única incluye la totalidad de actividades técnicas, operativas y administrativas requeridas para alcanzar los objetivos del proyecto, desde la ejecución de obras preliminares hasta la entrega final de los espacios completamente funcionales, seguros, y accesibles. La planificación contempla la intervención continua y secuencial de los frentes de obra, garantizando eficiencia constructiva y cumplimiento de los cronogramas establecidos.

a. **Ítems de pago:**

ESPECIFICACIONES DEL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL						
Nº	**ITEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANTIDAD**
		GENERAL	**PARTICULAR**			
1,00	**PRELIMINARES**					
1,01				CERRAMIENTO EN POLISOMBRA VERDE 80% H=2,5MTS. INCLUYE LISTONES EN MADERA DISTANCIADOS C. 3MTS EMPOTRADOS CON MORTERO 1 : 4.	ML	50,00
1,02				DESMONTE DE CIELO RASO (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN R.S.)	M2	1.434,95
1,03				DEMOLICION DE MURO EN DRYWALL (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN R.S.)	M2	167,04
1,04				DEMOLICIÓN DE ANDENES E = 10CM CON EQUIPO MANUAL ELECTRO.NEUMATICO. INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL A SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL.	M2	51,67
1,05				DEMOLICIÓN DE BORDILLOS CON EQUIPO MANUAL ELECTRO.NEUMATICO SECC = 15CM X 20CM. INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL A SITIO AUTORIZACIÓN POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL.	ML	51,67

1,06				PICADA DE ENCHAPE DE PISOS Y MUROS, BASES DE MESON. (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN R.S.)	M2	108,39
1,07				DEMOLICION DE MUROS E= 10-15CM, INCLUYE DESMONTE DE ELEMENTOS UBICADOS EN LOS VANOS (MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS) Y DESMONTE DE DUCTERÍA EMBEBIDA EN LOS MUROS. (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL).	M2	75,42
1,08				DESMONTE PUERTAS CON MARCOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	UND	19,00
1,09				DEMOLICION PAÑETES (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	155,20
1,10				DEMOLICIÓN DE PLANTILLA EN CONCRETO E = 7CM, (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN R.S.)	M2	20,00
2,00				DESMONTE VENTANAS O PUERTAS METÁLICAS (INC. RETIRO DE SOBRANTES)	M2	37,80
2,01				DESMONTE DE PUESTO DE TRABAJO	UND	65,00
2,02				DESMONTE DE CUBIERTA (GENERAL). (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL)	M2	260,04
2,00	**ESTRUCTURA**					
2,01				EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN EN SECO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO)	M3	175,00
2,02				RELLENO Y COMPACTACION MECANICA (EQUIPO LIVIANO) CON MATERIAL SELECCIONADO TIPO ZAHORRA FINA SELECCIONADA. CAPAS DE MAXIMO 20CM DE ESPESOR CON EQUIPO DE MEDIANA COMPACTACION.	M3	175,00
3,00	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**					
3,01				BORDILLO EN CONCRETO 3500PSI, 0,15X0,20, 2Ø1/2"	ml	45,37
3,02				ANDENES EN CONCRETO 3500PSI, E=0,08M	M2	53,08
3,03				RAMPA DE ACCESO HALL DE CIRCULACION EN CONCRETO 3500 PSI SIMPLE ESP: VARIABLE SEGÚN DISEÑO PARA ACCESO FACHADA PRINCIPAL	M2	20,74
3,04				PLANTILLA EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADA E=7CM CON MALLA 15X15CM 4.0MM (XX-084), ENDURECIDO CON SIKAFLOOR®-3 QUARTZTOP O SIMILAR, ALLANADO CON HELICOPTERO CON DILATACIONES CADA 2,5 M EN DOS DIRECCIONES. (TRAFICO MEDIO).	M2	25,64

3,05				PLACA CONTRAPISO DE 15 CM - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACION	M2	25,64
3,06				PLACA EN METALDECK E=10CM CON REFUERZO DE ACERO EN MALLA ELECTROSOLDADA 15CM X 15CM X 4MM	M2	3,25
4,00	**MAMPOSTERIA, PAÑETES Y CUBIERTA**					
4,01				MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE CUBIERTA EN GENERAL. INCLUYE CONSUMIBLES Y MATERIALES DE ANCLAJE Y FIJACION.	M2	415,40
4,02				LEVANTE DE MUROS EN BLOCK NO. 4 VIBRADO MORTERO DE PEGA 1:4	M2	16,85
4,03				PAÑETE SOBRE MUROS INTERIOR Y EXTERIOR, E=2CM, INCLUYE PULIDA PARA APLICACIÓN DE ESTUCO PLASTICO. INCLUYE SIKA-101 MORTERO PLUS RECUBRIMIENTO IMPERMEABLE.	M2	195,50
4,04				REPARACION DE HUMEDAD EN MUROS CON PAÑETE SOBRE MUROS INTERIOR Y EXTERIOR Y ESTUCO PLASTICO IMPERMEABILIZADO CON SIKA MORTERO 101 O SIMILAR EN MUROS DE CERRAMIENTOS Y ESTUCO PLASTICO COMO CAPA FINAL Y SUPERFICIE LISTA PARA APLICACIÓN DE PINTURA	M2	126,00
4,05				MUROS EN DRYWALL 2 CARAS (INCLUYE PINTURA 2 MANOS, SOPORTE PERFILERIA METALIZA Y ACCESORIOS DE SUJECION)	M2	203,20
4,06				SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TIPO SANDWICH. INCLUYE SISTEMA DE TRABAJOS EN ALTURA Y ELEMENTOS DE FIJACION	M2	427,02
5,00	**PISOS Y ENCHAPES**					
5,01				SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PISOS TIPO PORCELANA BLANCO O SIMILAR 60 X 60	M2	105,00
5,02				SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO PARA PISOS TIPO PORCELANA BLANCO O SIMILAR 60 X 60	ML	120,00
5,03				SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE 20.5 X .20.5 BLANCO O SIMILAR. INCLUYE WIN PLASTICO PARA MESONES DE LAVAMANOS, MUROS Y PISOS DE BAÑOS COCINAS Y BAÑOS.	M2	58,34
6,00	**CIELO RASO, Y PINTURA**					
6,01				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL DE 1/2" (INCLUYE PINTURA 2 MANOS, SOPORTE PERFILERIA METALIZA Y ACCESORIOS DE SUJECION)	M2	1.434,95
6,02				PINTURA VINILO TIPO 1 VINILTEX O SIMILAR DE PINTUCO 2 MANOS EN MUROS Y CIELO RASO INTERIOR	M2	1.299,06
6,03				APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA PARA IMPERMEABILIZACION DE MUROS INTERNOS.	M2	255,00

6,04				LIMPIEZA CON HIDROLAVADORA DE PISOS Y MUROS EXTERIORES E INTERIORES EXISTENTE, CON HIPOCLORITO AL 10%.	M2	821,10
6,05				ESTUCO PLASTICO SOBRE MUROS INTERIOR Y EXTERIOR	M2	1.299,06
7,00	**ESTRUCTURAS METALICAS Y ALUMINIO**					
7,01				SUMINISTR E INSTALACIION DE PORTON REJA CLASICA DE DOBLE HOJA PARA ENTRADA PRINCIPAL DE W=2,00, H=3,00, EN BARRA CUADRADA DE 1/2", Y PLATINAS DE 1 1/2" X 1/4" SEGÚN DISEÑO. INCLUYE PREFABRICACION, TRANSPORTE A LA OBRA E INSTALACION A MURO EXISTENTE. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE SSPC-SP 03, ANTICORROSIVO Y PINTURA EN POLIURETANO ESQUEMA DE E=6MILS Y E=6MILS RESPECTIVAMENTE.	ML	5,00
8,00	**IMPERMEABILIZACIONES**					
8,01				SISTEMA DE IMPERMEABILIZACION PARA CUBIERTA DE PLACA MACIZA CON SISTEMA SIKATOP®-110 PRIMER Y SIKALASTIC®-615 CO TRAFFIC. INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ALTURAS.	M2	476,94
9,00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**					
9,01				DESMONTE DE TABLEROS ELECTRICOS. INLCUYE TRANSPORTE Y DISPOSICION TEMPRAL EN PUNTO DE ACOPIO AUTORIZADO POR LA SUEPRVISION DE LA OBRA. (3 TABLEROS EN EL PISO 2 Y 2 TABLEROS EN EL PISO 1)	Und	6,00
9,02				SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 42 CIRCUITOS CON PROTECCIONES	Und	1,00
9,03				SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 12 CIRCUITOS CON PROTECCIONES Y TOTALIZADOR	Und	1,00
9,04				SUMINISTRO Y CAMBIO DE TABLERO DE 18 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PROTECIONES	Und	5,00
9,05				SUMINISTRO Y CAMBIO DE TABLERO DE 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PROTECIONES	Und	1,00
9,06				SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LEED REDONDA 24 W,4100K, BALASTO ELECTRONICO, CON ACRILICO PROTECCIÓN	Und.	20,00
9,07				SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LEED DE 1200X30CM 50 WATT CUADRADA, LUZ DIA , BALASTO ELECTRONICO, CON MARCO EN ALUMINIO	Und	120,00
9,08				ADECUACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO PAD MOUNTE DE 300 KVA, INLCUYE MANTENIMIENTO CON CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE EMPAQUETADURAS, CAMBIO DE TORNILLERIA EN MAL ESTADO, PINTURA Y PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD	Und	1,00

9,09				MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PUNTO DE CONEXIÓN INCLUYE CAMBIO DE PROTECIONES, CAMBIO DE TERMINALES PREMOLDEADOS Y MANTEMIENTO A EQUIPOS DE MEDIA EN POSTE	Und	1,00
9,10				MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TUBERIA EMT DE 2" DE ACOMETIDA DE AIRES	Mts	15,00
9,11				MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO PRINCIPAL, INCLUYE ADECUACIONES DE ACOMETIDA, PINTURA DE TABLERO, APLICACIÓN DE LIMPIADOR ELECTRONICO, DESPLAZADOR DE HUMEDAD, AJUSTE DE CONEXIONES, MARCACION DE FASES Y ADECUACIONES EN ACOMETIDAS	Und	1,00
9,12				SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA LEED DE 120X40	Und	20,00
9,13				ADECUACION DE ACOMETIDA PARCIAL DE CIRCUITOS CON TOTALIZADOR 100-125ª	Gl	4,00
9,14				DESMONTAJE DE CANALETA DE 100X45	Mts	98,00
9,15				SUMINISTRO E INSTALACIO DE CANALETA DE 100X45, INCLUYE ACCESORIOS	Mts	132,00
9,16				SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE TOMA NORMAL EN CANELETA DE 100X45 INCLUYE APARATO	Und	45,00
9,17				SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE TOMA REGULADO EN CANELETA DE 100X45 INCLUYE APARATO	Und	32,00
9,18				SALIDA DE VOZ Y DATOS EN CANALETA DE 100X45	Und	32,00
9,19				SUMINSTRO E INSTALACION DE UPS DE 30 KVA	Und	1,00
9,20				SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ALUMINIO TIPO PERSIANA PARA CUARTO ELECTRICO	Und	1,00
9,21				SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE PARA ADECUACION DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS EN PISOS	Un	2,00
9,22				CERRAMIENTO EN SUBESTACION ELECTRICA EN MALLA ESLABONADA	Mts	12,00
9,23				ALIMENTADORES EN CABLE 12 PARA SISTEMA DE ILUMINACION Y TOMAS	Mts	121,00
9,24				MANTENIMIENTO A REDES DE SISTEMA DE VOZ Y DATOS	Und	1,00
10,00	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**					

10,01				DESMONTE DE ELEMENTOS SANITARIOS (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN R.S.)	UND	6,00
10,02				INSTALACION DE APARATOS HIDRO SANITARIOS. INCLUYE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE CONECCION.	UND	6,00
10,03				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA SANITARIOS COMBOS	UND	8,00
10,04				INSPECCION Y MANTENIMIENTO DE REGISTRO SANITARIOS. INCLUYE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS.	UND	3,00
10,05				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL CON FLUXOMETRO BLANCO TIPO ACUACER O SIMILAR CON FLUXOMETRO. INCLUYE GRIFERÍA Y ACCESORIOS.	UND	8,00
10,06				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL INSTITUCIONAL CON FLUXOMETRO BLANCO TIPO GOTTA O SIMILAR INCLUYE GRIFERÍA Y ACCESORIOS.	UND	6,00
11,00	**CARPINTERIA METALICA Y MADERA**					
11,01				SUM. INST. BRAZO HIDRAULICO PARA CIERRE DE PUERTAS DE ALUMINIO CAP HASTA 80KG	UND	4,00
11,02				REPARACION PUERTAS Y DIVISIONES METALICAS EN LAMINA INOXIDABLE (INCLUYE CERROJOS, REMACHES Y AJUSTES)	UND	13,00
11,03				SUM. INST. PUERTA ALUMINIO VIDRIO S/D 0,70M X 2,05M INCLUYE MARCO Y CERRADURA	UND	5,00
11,04				SUM. INST. PUERTA ALUMINIO VIDRIO S/D 1.00 X 2.05 INCLUYE MARCO, Y CERRADURA	UND	5,00
11,05				SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA 0.85M X 2,05M INCLUYE MARCO, CERRADURA Y PINTURA	UND	2,00
11,06				SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA 0,70M X 2,05M, INCLUYE MARCO, CERRADURA Y PINTURA	UND	2,00
11,07				CUBIERTA EN POLICARBONATO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION CON TODO SU SISTEMA DE FIJACION EN LAMINA ALVEOLAR 4 MM	M2	25,00
11,08				SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS Y DIVISONES PARA BAÑO EN ALUMINIO Y ACRILICO 4MM	M2	10,50
11,09				SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA 1,00M X 2,20M, INCLUYE MARCO, CERRADURA Y PINTURA	UND	8,00
11,10				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTÓN EN TUBERIA GALVANIZADA DE 2", INCLUYE PUERTA 1,2X2,2, SEGÚN DISEÑO	M2	19,20

11,11				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM, DE 0,90 X 2,05, INCLUYE CERRADURA CON 2 LLAVES, BRAZO HIDRAULICO DE CIERRE, HERRAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. INCLUYE MICROPERFORADO FACHADAS DEKOADHESIVO	M2	9,00
11,12				SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROPERFORADO/ESMERILADO, INCLUYE DESMONTEDEL EXISTENTE.	M2	103,75
12,00	**AIRES ACONDICIONADOS**					
12,01				DESMONTE DE ACONDICIONADOR DE AIRE SENCILLO CON ALTURA VARIABLE. INCLUYE DISPOSICION Y ACARREO A PUNTO DE ACOPIO TEMPRAL AUTORIZADO.	UND	8,00
12,02				DESMONTE DE ACONDICIONADOR DE AIRE INDUSTRIAL CON ALTURA VARIABLE. INCLUYE DISPOSICION Y ACARREO A PUNTO DE ACOPIO TEMPRAL AUTORIZADO.	UND	2,00
12,03				SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12000 BTU. INCLUYE KIT DE INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE RECUBIERTA CON RUBATEX Y CINTA VINILO HASTA 4 MTS.	UND	8,00
12,04				SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 18000 BTU. INCLUYE KIT DE INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE RECUBIERTA CON RUBATEX Y CINTA VINILO HASTA 4 MTS.	UND	1,00
12,05				SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN PUNTO DE EQUIPO PISO TECHO 60.000 BTU/H R410A, 220V/1PH/60HZ. INCLUYE SISTEMA DE ANCLAJE A PLACA O PISO.	UND	2,00
12,06				MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	UND	10,00
13,00	**MOBILIARIO**					
13,01				ISLA DE PUESTOS DE TRABAJO, CONFORMADA POR SUPERFICIES DE 1.50 CM X 0.60 CM, CAJONERAS METALICAS CON DOS GAVETAS AUXILIARES Y UNA DE ARCHIVO, SUS RESPECTIVOS COSTADOS DE APOYO TODO CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA COLOR A ESCOGER, SEPARADAS CON 3 VIDRIOS LAMINADOS DE 3+3 COLOR BLANCO HIELO USABLE COMO TABLERO BORRABLE.	ML	30,51
13,02				ESCRITORIO GERENCIAL DE 1.80 CM X 1.80 CM ELABORADO EN TABLEX DE 30 MM COLOR BLANCO CON SOPORTE METALICO LATERAL CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA, MODULO LATERAL TIPO CREDENZA EN MADECOR COLOR MADERA.	UND	15,00
13,03				SILLA OPERATIVA ESPALDAR Y ASIENTO EN ESPUMA DE NYLON DE ALTA RESISTENCIA. ESPALDAR REGULABLE EN ALTURA. BRAZOS REGULABLE EN ALTURA, ÁNGULO Y PROFUNDIDAD (3D). MECANISMO SYNCRO 3 BLOQUEOS + SLIDER. BASE EN ALUMINIO PULIDO. RUEDAS EN NYLON.	UND	35,00

13,04				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISION EN VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM, DE 0,90 X 2,3, INCLUYE CERRADURA CON 2 LLAVES, HERRAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, Y PELICULA FROST SEGÚN DISEÑO SELECCIONADO.	ML	19,00
13,05				COUNTER RECEPCION CON ESCRITORIO RECTO DE 2,25 CM X 0,6 CM ELABORADO EN TABLEX DE 30 MM, SOPORTE METALICO LATERAL ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA CON CAJONETA TIPO 2X1.	UND	1,00
14,00	**ASEO Y LIMPIEZA**					
14,01				ASEO Y LIMPIEZA GENERAL- INC DESISNFECTADO CON HIDROLAVADORA Y ENSACADA DE RESIDUOS.	m2	255,00
14,02				DESMANCHADO Y LIMPIEZA DE ZONAS COMUNES Y PASILLOS	m2	271,46

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

En esta ocasión se pretende celebrar un contrato de obra, cuyo valor será determinado mediante precios unitarios fijos.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

La ejecución del contrato se realizará conforme a las disposiciones establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993 y sus modificaciones (incluida la Ley 1150 de 2007), y a los principios de la contratación estatal definidos en la Constitución Política de Colombia y la normativa vigente en materia de contratación pública.

En cuanto a las condiciones técnicas, la obra civil y eléctrica atenderá como mínimo las exigencias de la última edición de las siguientes normas nacionales e internacionales:

- **ICONTEC** – Instituto Colombiano de Normas Técnicas.
- **NTC** – Normas Técnicas Colombianas.
- **NSR-10** – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- **NEC (ANSI/NFPA 70)** – National Electrical Code.
- **NEMA** – National Electrical Manufacturers Association.
- **RETIE** – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.

- **RETILAP** – Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.

Durante la ejecución del contrato, no se contemplan lineamientos, manuales, cartillas técnicas ni guías normativas adicionales emitidas por la entidad estatal contratante o entes rectores, por lo tanto, el contratista deberá ceñirse estrictamente a las especificaciones técnicas contenidas en el presente anexo técnico y a las normas anteriormente listadas. El cumplimiento de estos estándares será verificado por la supervisión designada, y se exigirá su observancia en todas las actividades relacionadas con la ejecución del proyecto.

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas de este proyecto, tienen por objeto definir y precisar los parámetros para la ejecución de las obras de adecuación y mejoramiento de la sede del DATT ubicada en el barrio Manga de la ciudad de Cartagena, de manera tal que sean los lineamientos para ejecutar cada una de las actividades que componen el proyecto, definidas en los presupuestos, que garantice calidad, seguridad, estabilidad confort y cumplimiento de las normatividades aquí expuestas para este tipo de edificaciones y así construir y brindar servicio óptimo a todo el la comunidad beneficiada.

Las obras se realizarán de acuerdo a los estudios, diseños y toda la documentación técnica correspondiente, por ende, de acuerdo a las especificaciones técnicas ya que estos documentos se complementan recíprocamente.

Las especificaciones técnicas son de aplicación obligatoria en todas sus partes, determinan los materiales en cuanto a su procedencia, calidades, características, métodos de construcción, procedimientos y controles requeridos para la correcta ejecución de la obra. Los materiales deben ser nuevos y de primera calidad de acuerdo a las normas, y los métodos constructivos a aplicar son los consignados y definidos en ellas o recomendados por las respectivas fábricas y/o proveedores cuando se trate de marcas comerciales determinadas. En todo caso, los procedimientos deberán atenerse a las mejores prácticas de la técnica, y cuando corresponda, deberán obtenerse los certificados de calidad respectivos de los productos o materiales (ensayos u otros).

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Documento anexo al SECOP de Especificaciones Técnicas.

6.1.2. Pruebas y ensayos

A. Ensayos de materiales de construcción

Se realizarán ensayos orientados a evaluar las propiedades físicas y mecánicas de los materiales utilizados en obra, tales como:

- **Ensayos para mampostería y materiales cerámicos**: Evaluaciones de resistencia a la compresión, absorción y dimensiones según normas técnicas colombianas (NTC 4017, NTC 4205).

B. Ensayos de instalaciones eléctricas

Con el propósito de garantizar la seguridad y el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas, se llevarán a cabo:

- **Pruebas de aislamiento eléctrico y continuidad** conforme al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).

- **Mediciones de resistencia de puesta a tierra**, verificando que cumplan con lo exigido en el RETIE.

- **Verificación de iluminación y eficiencia energética** de acuerdo con el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).

C. Ensayos hidráulicos y sanitarios

Para asegurar el adecuado desempeño de las redes hidráulicas y sanitarias, se ejecutarán:

- **Pruebas hidrostáticas** en redes hidráulicas y sanitarias bajo la Norma Técnica Colombiana NTC 1500, para evaluar la hermeticidad y la resistencia de las redes a la presión establecida.

Documento anexo al Secop de Especificaciones Técnicas.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del contrato de obra, la Entidad entregará al contratista adjudicatario los documentos e insumos técnicos necesarios para la ejecución de las actividades contempladas en el presente proyecto de infraestructura social. Estos documentos comprenden:

- **Especificaciones técnicas**: donde se detallan los lineamientos constructivos, materiales requeridos, criterios de calidad y condiciones generales de ejecución que deben ser observadas a lo largo del proyecto.

- **Presupuesto oficial de obra**: documento que contiene los precios unitarios y totales estimados por la Entidad, desagregados por ítems y capítulos de trabajo.

- **Levantamientos de la zona a intervenir**: insumos técnicos que describen las condiciones físicas y topográficas actuales del área de intervención, incluyendo registros planimétricos y fotográficos.

- **Diseño arquitectónico**: conjunto de planos y representaciones técnicas que definen la conceptualización y materialización formal del proyecto, incluyendo organización espacial, elementos estructurales, acabados, mobiliario urbano y tratamiento del entorno.

Adicionalmente, a través de la supervisión designada, la Entidad se encargará de realizar las validaciones técnicas necesarias de los diseños y ajustes, en caso de ser requeridos durante la etapa de ejecución.

- **Especificaciones técnicas**: donde se detallan los lineamientos constructivos, materiales requeridos, criterios de calidad y condiciones generales de ejecución que deben ser observadas a lo largo del proyecto.

- **Presupuesto oficial de obra**: documento que contiene los precios unitarios y totales estimados por la Entidad, desagregados por ítems y capítulos de trabajo.

- **Levantamientos de la zona a intervenir**: insumos técnicos que describen las condiciones físicas y topográficas actuales del área de intervención, incluyendo registros planimétricos y fotográficos.

- **Diseño arquitectónico**: conjunto de planos y representaciones técnicas que definen la conceptualización y materialización formal del proyecto, incluyendo organización espacial, elementos estructurales, acabados, mobiliario urbano y tratamiento del entorno.

Adicionalmente, a través de la supervisión designada, la Entidad se encargará de realizar las validaciones técnicas necesarias de los diseños y ajustes, en caso de ser requeridos durante la etapa de ejecución.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

El presente proyecto de infraestructura social contempla la ejecución de obras civiles, arquitectónicas, sanitarias, eléctricas, entre otros, bajo los más altos estándares técnicos y de calidad, cumpliendo con la normativa nacional vigente. Si bien no existen lineamientos específicos emitidos por la Entidad contratante, ni cartillas técnicas o manuales de diseño institucional aplicables al caso concreto, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas por la legislación nacional en materia de obras públicas y contratación estatal.

La ejecución de las actividades comprendidas en este contrato atenderá, como mínimo, las exigencias de la última edición de las siguientes normas nacionales e internacionales:

- **ICONTEC**: Instituto Colombiano de Normas Técnicas.
- **NTC**: Normas Técnicas Colombianas aplicables al tipo de infraestructura objeto del contrato.
- **NSR-10**: Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- **NEC-ANSI**: National Electrical Code.
- **NEMA**: National Electrical Manufacturers Association.
- **RETIE**: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
- **RETILAP**: Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.
6. No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

El presente proyecto de intervención se enmarca dentro de una visión integral que reconoce la sostenibilidad como un pilar fundamental en el diseño, ejecución y operación de obras públicas. En tal sentido, la Entidad ha adoptado un enfoque que busca reducir de manera progresiva los impactos negativos sobre el medio ambiente, optimizar el uso de los recursos naturales disponibles y fomentar una cultura institucional responsable con el entorno.

Esta orientación está alineada con los objetivos del modelo de Desarrollo Sostenible y los principios rectores establecidos en la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En cumplimiento de lo anterior, se ha definido la inclusión de medidas técnicas que favorezcan el uso eficiente del agua, la energía, el suelo, los materiales, y la gestión de residuos, promoviendo prácticas que integren calidad técnica, responsabilidad ambiental y eficiencia en el gasto público.

La implementación de estos criterios se integrará de forma transversal en el desarrollo del contrato, considerando las especificaciones de obra, el presupuesto disponible, la normativa técnica vigente y las condiciones particulares del entorno urbano a intervenir. Estas acciones se aplicarán de manera armónica con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la normatividad ambiental, sin que ello represente un incremento significativo en los costos de ejecución ni comprometa los estándares técnicos del proyecto.

Para aplicar lo aquí dispuesto, la Entidad podrá tener en cuenta los siguientes criterios, los cuales se mencionan a título enunciativo, sin perjuicio de la posibilidad de que decida implementar otros, siempre que se ajusten a los lineamientos previamente señalados:

A. Agua

- Instalación de dispositivos sanitarios de bajo consumo, tales como griferías con aireadores o doble descarga en sanitarios, en caso de ser requerido de acuerdo a las actividades que comportan el alcance del objeto contractual.

- Uso de baldosas de cerámica que faciliten la limpieza y reduzcan el consumo de agua, en caso de ser requerido de acuerdo a las actividades que comportan el alcance del objeto contractual.

B. Energía

- Uso de luminarias LED y otros equipos eléctricos de bajo consumo, en caso de ser requerido de acuerdo a las actividades que comportan el alcance del objeto contractual.

- Incorporación de mecanismos de control como interruptores conmutables, reguladores lumínicos o temporizadores, de acuerdo con el diseño técnico aprobado, en caso de ser requerido de acuerdo a las actividades que comportan el alcance del objeto contractual.

C. Materiales

- Utilización preferente de materiales de obra que sean reciclables o reutilizables, como acero o aluminio.

- Reutilización de elementos en buen estado tales como puertas, ventanas, cubiertas, divisiones, entre otros.

- Aplicación de pinturas sin plomo y uso de materiales de acabado que no emitan compuestos orgánicos volátiles.

- Preferencia por materiales prefabricados o procesados en planta que minimicen el desperdicio en obra.

- Uso de cerramientos provisionales desmontables y reutilizables.

D. Gestión de residuos y control de emisiones

- Implementación de mallas protectoras y cajas desarenadoras para el control de emisiones de polvo y sólidos en el agua.

- Manejo diferenciado de residuos, priorizando la reutilización y el reciclaje, conforme a la normatividad ambiental vigente.

E. Uso racional del papel

- Promoción de la comunicación digital entre la entidad y el contratista, para reducir el uso de papel físico durante la ejecución del contrato.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de Obra
- Un (1) Residentes de Obra.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra (Dedicación 50%) Título profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura	Diez (10) años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	Seis (6) años desempeñándose como director de obra de proyectos de construcción y/o remodelación y/o adecuación.
Residente de Obra (Dedicación 100%) Título profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura o técnico o tecnólogo en obras civiles	Cinco (5) años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	Cuatro (4) años desempeñándose como residente de obra en proyectos de construcción y/o remodelación y/o adecuación
Auxiliar de obra (Dedicación 100%) Título profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura o técnico o tecnólogo en obras civiles	Dos (2) años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	Un (1) año de experiencia especifica en ejecución de obras de construcción y/o remodelación y/o adecuación
Profesional SST (Dedicación 100%) Título profesional en salud ocupacional, Administrador en salud ocupacional, o Especialista en salud ocupacional seguridad y salud en el trabajo, con licencia	Mínimo tres (3) años de experiencia como profesional SISO/SST ó asesor HSEQ	N/A

en salud ocupacional o SST vigente		
Maestro de Obra General (Dedicación 100%) Técnico o tecnólogo en construcciones civiles	Cinco (5) años de experiencia como Maestro de obra en proyectos de construcción y/o remodelación y/o adecuación.	N/A
Técnico Electricista (Dedicación 100%) Técnico o tecnólogo electricista	Dos (2) años de experiencia especifica como tecnólogo y/o técnico electricista de obra	N/A

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO.

El equipo mínimo requerido serán aquellos que se estimen necesarios para la correcta ejecución del contrato.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO.

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES.

N/A.

12. SEÑALIZACIÓN.

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

En caso de que se requiera adelantar trámites ante las Empresas de Servicios Públicos para obtener certificaciones o permisos para la conservación de los proyectos objeto de la presente selección, el contratista debe realizarlos sin que éstos generen costos adicionales a la propuesta.

Los costos derivados de la expedición de permisos y/o licencias y/o autorizaciones por parte de las autoridades competentes corre por cuenta del Contratista.

El contratista debe considerar, en su propuesta, los costos de la totalidad de las labores y servicios necesarios hasta el total recibo a satisfacción de las obras, por parte de la Entidad, las Empresas de Servicios Públicos y los Entes municipales competentes.

El contratista deberá realizar el cruce de información con las empresas de servicios públicos y demás entidades competentes, previo la ejecución de las intervenciones a que haya lugar en los espacios que intervenga.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO.

- Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.
- Resolución 14881 de 1983: Reglamentación para accesibilidad a discapacitados.
- NTC 4201 “Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, Equipamientos, Bordillos, Pasamanos y Agarraderas”
- NTC 4145 “Accesibilidad de las personas al medio físico, Edificios y Espacios urbanos y Rurales, Escaleras”.
- Ley 361 07/02/1997, Congreso de Colombia integración social de las personas con limitación, accesibilidad al medio físico y transporte. NTC 4144, NTC 4201, NTC 4142, NTC 4139, NTC 4140, NTC 4141, NTC 4143, NTC 4145, NTC 4349, NTC 4904, NTC 4960.
- Ley 1618/2013 – Disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Resolución 0330 de 2017 Normatividad del reglamento del sector de agua potable y saneamiento básico
- NTC 1669 Norma para la Instalación de conexiones de mangueras contra incendios
- NTC 2301 Norma para la Instalación de sistema de rociadores

Dada las condiciones de ejecución de la obra y el uso que tendrá la edificación a construir, se aplicaran las notas específicas dadas y las particulares que tiene el Distrito de Cartagena. En las que aplique la normatividad INVIAS hay que darle alcance a las mismas.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

N/A

En constancia, se firma en la Ciudad de Cartagena, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026.



ARMANDO VILLADIEGO IGLESIAS
Asesor Externo
Dirección Administrativa de Apoyo Logístico